

DIPLOMADO EN DERECHO ELECTORAL EXAMEN MÓDULOS VI, VIII, IX Y XI

Nombre del alumno/a: _____

Calificación. _____

INSTRUCCIONES: Marque la respuesta correcta y firme cada una de las hojas que integran el examen. (el examen consta de 4 fojas)

1. ¿Cuáles son las autoridades electorales federales?

a) Instituto Federal Electoral, Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

b) Instituto Federal Electoral, Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y los institutos electorales locales.

c) Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

2. ¿Cuáles son los principios rectores en materia electoral?

a) Certeza, legalidad, independencia, equidad e imparcialidad

b) Certeza, legalidad, independencia, autonomía e imparcialidad.

c) Certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

3. ¿Quién es la única autoridad encargada de llevar a cabo la función electoral a nivel federal?

a) El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

b) El Instituto Federal Electoral.

c) La Suprema Corte de Justicia de la Nación.

4. ¿Por qué la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales se denomina especializada?

a) Porque cuenta con autonomía técnica y de gestión.

b) Porque sólo puede avocarse a la persecución de los delitos electorales.

c) Porque forma parte de la Procuraduría General de la república.

5. ¿En qué categoría se encuadran los delitos federales electorales?

- a) Como delitos graves y por ende no se puede otorgar el beneficio de la libertad bajo caución (fianza).
- b) Como delitos del orden social y por ende de interés público.
- c) Como delitos simples.

6. ¿En qué año se integró el Tribunal Electoral Federal al Poder Judicial de la Federación (TEPJF)?

- a) 1990
- b) 1996
- c) 2007

7. ¿En la reforma de qué año desaparecieron los colegios electorales encargados de calificar las elecciones de diputados?

- a) 1999
- b) 2007
- c) 1993

8. ¿Cuáles de los siguientes medios de impugnación en materia electoral actualmente conoce el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación?

- a) juicio de revisión constitucional electoral y juicio de inconformidad
- b) acción de inconstitucionalidad y controversias constitucionales
- c) juicio de amparo y juicio de revisión constitucional

9. ¿Cuál órgano jurisdiccional tiene la facultad para pronunciarse respecto de la no aplicación de una Ley Electoral al caso concreto?

- a) Tribunales Colegiados de Circuito
- b) las Salas del TEPJF
- c) tribunales locales

10. Con motivo de la reforma legislativa federal de 2008, ¿cuántas instancias pueden establecer como máximo los partidos políticos para resolver las controversias intrapartidistas que les sean presentadas por sus militantes?

- a) 3

- b) 4
- c) 2**

11. ¿Cómo se integra el órgano máximo de dirección del Instituto Federal Electoral?

- a) Un Magistrado Presidente y seis Magistrados.
- b) Un Consejero Presidente, ocho Consejeros Electorales, Consejeros del Poder Legislativo, Representantes de los Partidos Políticos y el Secretario Ejecutivo.**
- c) Un Comisionado Presidente y ocho Comisionados Electorales.
- d) Un Consejero Presidente y ocho Comisionados electorales.

12. ¿Quién elige a los consejeros electorales del IFE y quien los propone?

- a) Las dos terceras partes de la Cámara de Senadores, a propuesta del Presidente de la República.
- b) El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a propuesta de la Cámara de Senadores.
- c) Las dos terceras partes de la Cámara de Diputados, a propuesta de los grupos parlamentarios.**
- d) La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a propuesta de los grupos parlamentarios de los partidos políticos.

13. ¿Cuáles son los órganos centrales del IFE?

- a) Junta Distrital, Junta Local, Consejo General, Director General y Vocal Secretario.
- b) Vocal Secretario, Vocal Ejecutivo, Consejo Local y Consejo Distrital Electoral.
- c) Consejo General, Presidente del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva, Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Contraloría General del IFE.**
- d) Consejo General, Comisionados Propietarios, Director Ejecutivo y un Consejo Local.

14. ¿Quién propone al titular de la Contraloría General del IFE?

- a) El grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- b) Los grupos parlamentarios de los partidos políticos.
- c) Las Instituciones Públicas de Educación Superior.**
- d) La Cámara de Senadores y las Instituciones Públicas de Educación Superior.

15. ¿Quién designa al titular de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos?

- a) Las dos terceras partes de la Cámara de Senadores.

- b) Las dos terceras partes de la Cámara de Diputados.
- c) Las dos terceras partes del Consejo General del IFE, a propuesta de su Presidente.
- d) El Consejo General del IFE, a propuesta del Secretario Ejecutivo.

16. El modelo integracionista de la tutela judicial en materia indígena, se caracteriza por:

- a. Reconocer y respetar de manera íntegra y plena a los órganos, normas y procedimientos indígenas.
- b. Establecer órganos ó instituciones especializados que beneficien a los indígenas.
- c. Crear y a la vez mantener organismos que velen por los intereses de las comunidades.

17. En la reforma del 2001, se reconocieron los siguientes derechos a los pueblos indígenas vinculados a la materia electoral:

- a. Derecho a la a la preservación de la identidad cultural, a la autoadscripción y a la ciudadanía.
- b. Derecho a la libre determinación, consulta y participación y el derecho al trabajo.
- c. Derecho a aplicar sus propios sistemas normativos, a la autonomía y a la autodeterminación.

18. El ámbito de competencia espacial se define con respecto a:

- a. Los sistemas normativos internos son permanentes pero dinámicos.
- b. A la calidad de indígena que se pueda llegar a acreditar de forma vinculativa.
- c. Al territorio geográfico que abarca la comunidad, el cual está plenamente identificado.

19. Uno de los aspectos adjetivos de la administración de justicia en materia electoral indígena consiste en:

- a. Iniciar procedimientos legales, personalmente o por conducto de sus organismos representantes.

b. Se establezcan los casos de validación por jueces y tribunales correspondientes.

c. La obligación de respetar los usos y costumbres indígenas como un auténtico orden jurídico.

20. Para acreditar la calidad de indígena es necesario:

a. Comprobar la residencia en la comunidad.

b. Demostrar el parámetro lingüístico.

c. Todas las anteriores.